

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:19/04/2024

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300920210032700	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	RAFAEL RODRIGUEZ	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud contenida a ID010 del cuaderno principal, elevada por el extremo actor, conforme las razones predichas.	17/04/2024		1
76001310301220200009000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARIO ALONSO GONZALEZ BAEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio dirigido a la Subdirección de Catastro de la Secretaría de Hacienda Municipal de Cali, a fin de que se sirva expedir, a costa de la parte interesada, el certificado catastral del predio distinguido con Folio de Matrícula Inmobiliaria No.370-158581.	17/04/2024		1
76001310301220220015700	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	APDO. CARLOS GUSTAVO ANGEL	Auto decide sobre remanentes OBS. AGREGAR a los autos el oficio No. 1161 del 07 de noviembre de 2023, comunicando al despacho emisor que la solicitud SI SURTE EFECTO, atendiendo lo referido en la parte motiva. A través de la Oficina de Apoyo LÍbrese oficio.	17/04/2024		1
76001310301420120018700	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA	GUIDO FERNANDO MARTINEZ TRIVIÑO	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada por la parte demandante - subrogataria BANCOOMEVA S.A. a favor de la sociedad PATRIMONIO AUTÓNOMO RECUPERA, que por disposición del Art. 652 del Código de Comercio, subroga al adquirente en todos los derechos que el título confiere respecto de las obligaciones objeto de recaudo en este trámite compulsivo. -TENER a la sociedad PATRIMONIO AUTÓNOMO RECUPERA, como SUBROGATARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatorio de los créditos y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. - CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a la sociedad PATRIMONIO AUTÓNOMO RECUPERA. -REQUERIR al PATRIMONIO AUTÓNOMO RECUPERA, para que designe apoderado judicial que le represente conforme los términos expuestos.	17/04/2024		1
76001310301420160029000	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A	FABIAN ENRIQUE ORDOÑEZ ACHURY	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ABSTENERSE de tramitar el memorial cargado a ID04 del cuaderno principal, conforme lo expuesto.	17/04/2024		1

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 19/04/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)